

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIZABETH KOLLER DE PÉREZ** y de **JAIRO ZULUAGA PINEDA**, así como a **FIDEL RODRÍGUEZ M., CORPORACIÓN DE INVERSIONISTAS ASOCIADOS LTDA., HELENA MUÑOZ DE LA TORRE** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2023 00080 00 (Radicación Fiscalía E.D. 2023-00361), en el cual, mediante auto del 9 de noviembre de 2023, se avocó conocimiento del requerimiento de extinción de dominio formulado por la Fiscalía Veintiséis (26) E.D., respecto de los bienes que se identifican a continuación:

- **Inmuebles:**

No.	FMI
1	001-752593

- **Vehículos:**

No.	Placas
1	CIK 31
2	CIK 29
3	KXA 41C
4	EKU 311

- **Establecimiento de Comercio:**

No.	Razón Social – Matrícula Mercantil
1	21-472068-2 Kimora

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren ante este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2023, Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.



Penélope Sánchez Noreña
Secretaria